

cio de las actividades del empresario, sea igual o superior al doble del presupuesto total del presente contrato.

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
 - Artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años, que incluya importes, fechas, destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se exige que cada una de las cinco personas físicas designadas para la ejecución del presente contrato acrediten fehacientemente la realización de al menos una coordinación de seguridad y salud en obras de rehabilitación de edificios, con presupuesto de ejecución material superior a 100.000 euros.
- 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: El día 16 de marzo de 2009, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Las Artes.
 2. Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Oficinas del Área de Gobierno de Las Artes.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 24, quinta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 25 de marzo de 2009.
 - e) Hora: A las trece.
- 9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Análisis de las propuestas de actuaciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la coordinación de la seguridad y salud de las obras: memoria con estudio de los procesos constructivos de las obras, memoria con propuesta del programa de visitas y la presentación de informes y otras actuaciones de la coordinación de seguridad y salud, hasta un máximo de 49 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: precio de la oferta, IVA excluido: hasta un máximo de 51 puntos.
- 10. Gastos del anuncio: correrán por cuenta del adjudicatario.
- 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Las Artes, PD (resolución de 24 de noviembre de 2006), el jefe del Departamento de Régimen Jurídico y Contratación, Juan María Borroguero Pérez.

(01/768/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 6/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido inten-

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — La Cocina de Alfredo Valero, Sociedad Limitada Laboral. — B-83693200. — Calle Arroyo Belincoso, número 12. — 131/2008/34568.

2. — Asoke Producciones, Sociedad Limitada. — B-81935975. — Calle Jorge Juan, número 39, bajo. — 131/2008/34390.

3. — Avinares, Sociedad Limitada. — B-82345406. — Avenida Donostiarra, número 3. — 131/2008/34600.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio, durante el período de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.774/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 8/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a la interesada que a continuación se relaciona:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Edificio Fernando VI, Sociedad Anónima. — A-80180904. — Calle Fernando VI, número 6. — 131/2008/34085.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el expediente obra en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen per-

tinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.775/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina y Control Administrativo

EDICTO NÚMERO 3, DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la incoación de expedientes sancionadores por vulneración de la Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente Urbano frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Dirección. — Número de expediente

1. — BF 10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle San Cipriano, número 10. — 131/2008/35640.
2. — Muro (De la Mata Muro e Hijos, Sociedad Limitada). — Calle Pintor Lucio Muñoz, número 15. — 131/2008/35773.
3. — BF 10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 20. — 131/2008/36406.
4. — Grupo Ikelmo, Sociedad Limitada. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 53. — 131/2008/34094.
5. — Comunidad de propietarios calle Lope de Vega, número 32. — Calle Lope de Vega, número 32. — 131/2008/34781.
6. — Café-Bar 21, Sociedad Cooperativa. — Calle Doctor Castelo, número 21. — 131/2008/34332.
7. — Juan Antonio Ortega Caridad. — Calle Sevilla, número 6, Valverde de Alcalá (Madrid). — 131/2008/33477.
8. — José Ángeles Ángeles. — AC Cañada Real de Merinas a la avenida del L, número 38. — 131/2009/00791.
9. — María Almudena Pardiñas Aroca. — Calle Fernández de la Hoz, número 63. — 131/2008/35743.
10. — María Almudena Pardiñas Aroca. — Calle Fernández de la Hoz, número 63. — 131/2008/36085.
11. — Rogelio Rodulfo Savillo. — Calle Lavapiés, número 49. — 131/2008/35691.
12. — José de los Ángeles de los Ángeles. — Calle Eduardo Naranjo, número 14 (Badajoz). — 131/2008/34311.
13. — Carlos Giovanni Ledesma Plaza. — Calle Carabelos, número 59. — 131/2008/34149.
14. — Darlín Mayobánex García Espinosa. — Calle Servando Batañero, número 9. — 131/2008/34733.
15. — Gilmer Aquilino Pacheco Albornoz. — Calle Felipe Castro, número 22. — 131/2008/33955.
16. — Bélgica Cecilia García Moscoso. — Calle Mesón de Paredes, número 86. — 131/2008/21500.
17. — Fernando Luengo García. — Calle Rector Royo-Villanova, número 10. — 131/2008/33957.
18. — Alexander Víctor Madueño Riveros. — Calle Godella, número 134. — 131/2008/33953.
19. — Wilson Heredia Santana. — Calle Felisa Méndez, número 12. — 131/2008/33700.

20. — Alexander Sosa Pérez. — Calle Gómez de Avellaneda, número 11. — 131/2008/34711.

21. — Mónica Crespi Heredia. — Calle Jorge Juan, número 85. — 131/2008/33950.

22. — María Ángeles Jaraiz López. — Calle Dinamarca, número 5, Fuenlabrada (Madrid). — 131/2008/35429.

23. — Ana Graciela Vaca Olmedo. — Calle Cidra, número 10. — 131/2008/36675.

24. — Guillermo Sixto López Romero. — Calle Calahorra, número 26. — 131/2008/36699.

25. — Julio César Ferraras Feliz. — Calle Santa María Reina, número 25. — 131/2008/36728.

26. — Freddy William Sarmiento Oleas. — Calle Carabelos, número 21. — 131/2009/00802.

27. — Jerónimo Corral Genicio. — Calle Jericó, número 2. — 131/2009/00796.

28. — Alberto Gustavo Vicente Dagur. — Calle Deyanira, número 59. — 131/2009/00805.

29. — Óscar Miguel Paniagua Fernández. — Calle General Moscardó, número 33. — 131/2009/00806.

30. — Richard Alexis García Donca. — Calle Orgaz, número 48, Sonseca (Toledo). — 131/2008/32448.

31. — Yerson Alexander Criollo Alvarado. — Calle General Gutiérrez Mellado, número 9 (Murcia). — 131/2008/36128.

32. — Ronald Criollo Panzoni. — Calle Antonio Méndez, número 8, Alcobendas (Madrid). — 131/2008/36114.

33. — Agustín Romero Sáez. — Calle Toledo, número 10, San Fernando de Henares (Madrid). — 131/2008/36080.

34. — Santiago Solares Ramírez. — Calle Mercedes Domingo, número 24. — 131/2008/35972.

35. — Ioan Foltic. — Plaza de Águeda Díez, número 5. — 131/2008/35977.

36. — David Ninavia Jachacollo. — Calle Sacromonte, número 7. — 131/2008/36961.

37. — Comunidad de propietarios calle Salitre, número 38. — Calle Salitre, número 37. — 131/2008/36585.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta, Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.961/09)